TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: "Coordinador(a) equipo para la formulación, ajuste y validación del Plan Plurinacional de Cambio Climático".

1. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia está orientado a la búsqueda del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural del pueblo boliviano. Bajo este contexto, la lucha contra el cambio climático del Estado Plurinacional de Bolivia se basa en la visión del desarrollo integral para Vivir Bien definida en la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 71 de Derechos de la Madre Tierra, la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, además se estructura en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES). Finalmente, a nivel internacional, dicha lucha está enmarcada en las metas de la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente (INDC) presentada por Bolivia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en el marco del Acuerdo de París.

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) tiene la función principal de formular e implementar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación con todos los sectores a partir del mandato otorgado por la Ley Nº 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir Bien, de 15 de octubre de 2012, y el Decreto Supremo 1696, de 14 de agosto de 2013 que reglamenta su funcionamiento. La APMT desarrolla, administra, opera y ejecuta sus acciones a través de sus tres mecanismos técnicos: el Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, el Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien, y el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral de los Bosques. La APMT también cuenta con el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como mecanismo financiero y es responsable de implementar el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra (Sistema MTCC).

El Sistema de Planificación Integral del Estado, en el marco de la planificación territorial del desarrollo integral, promoverá la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, para alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos, sustentables, erradicación de la extrema pobreza, protección y conservación de las funciones ambientales y los componentes de la Madre Tierra, en diferentes ámbitos territoriales y jurisdiccionales según corresponda. El Sistema de Planificación Integral del Estado, incorpora de forma integrada la gestión de riesgos, adaptación al Cambio Climático y gestión integral de sistemas de vida, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de las comunidades y el resto de la naturaleza.

En este marco, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), suscribieron el Convenio Nº 81040139 para la implementación del Proyecto Biocultura Fase II (PBCCII) que busca contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias y comunidades rurales vulnerables de la región andina de Bolivia en un entorno de cambio climático, y enmarcado en los lineamientos metodológicos relacionados con la planificación integral del Estado.

El Convenio PBCC II ejecutado por la APMT, busca como objetivo central: Fortalecer a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) en la implementación de la Ley Nº 300, especialmente en cuanto al desarrollo metodológico de los instrumentos del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) y de los mecanismos de adaptación y el mecanismo conjunto de mitigación y adaptación para la gestión integral de bosques. Para concretar este objetivo orienta sus actividades en los siguientes componentes:

- Componente 1: Planificación y gestión pública del cambio climático.
- Componente 2: Fortalecimiento Institucional e interrelacionamiento de la APMT.
- Componente 3: Sistema Plurinacional de información y monitoreo integral de la Madre Tierra (Sistema MTCC).

Considerando los aspectos antes mencionados, las actividades del POA 2018 y a objeto de contribuir a las acciones enmarcadas en el ***Objetivo 1 del convenio: La Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático son aprobados e implementados a nivel Nacional. Normativa del Plan Plurinacional de CC aprobada y difundida***, la APMT requiere contratar los servicios de una consultoría para **"Coordinador equipo para la formulación, ajuste y validación del Plan Plurinacional de Cambio Climático"**.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General

Formular el Plan Plurinacional de Cambio Climático ajustado y validado, alineado al marco normativo y las políticas públicas, así como los compromisos de país para que se constituya en una herramienta de gestión del cambio climático y de visión compartida intra e interinstitucional.

2.2. Objetivos específicos.

- Realizar la formulación, validación y ajuste del Plan Plurinacional de Cambio Climático y los instrumentos de seguimiento y monitoreo del mismo, en articulación con los mecanismos de adaptación, conjunto y mitigación.

Edif. Cámara de Comercio, Piso 12. Avenida Mcal. Santa Cruz (esquina Colombia). La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Tel. +591 (2) 2188600 - 2188602, Fax 2188603 – contacto@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo – Twitter y Facebook @apmtbolivia

- Coordinar el equipo de consultores contratado para la formulación, validación y ajuste del Plan Plurinacional de Cambio Climático en el ámbito de cada mecanismo establecido en la Ley 300. en base a lineamientos, enfoque e insumos desarrollados.
- Conducir el proceso de formulación, ajuste y validación del Plan Plurinacional de Cambio Climático en coordinación con el equipo técnico asignado y los mecanismos, según la estrategia de elaboración, desarrollo y aprobación.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría debe coadyuvar con el logro de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual 2018 en este sentido, el alcance de las actividades de la consultoría son las siguientes:

3.1. Fase Preparación y organización fase de arranque de la elaboración del Plan

- Establecer la continuidad necesaria entre la Estrategia para la elaboración del Plan, los Insumos técnicos y la fase de arranque de la misma.
- Ajuste de TdRs del equipo consultor para la formulación, ajuste y validación del Plan PCC (3 especialistas en: mecanismo de adaptación, en mitigación y en conjunto)
- Coordinación técnica y estratégica del equipo de apoyo del Plan PCC.
- Organización de todos los insumos existentes e identificación de las ausencias en relación a los objetivos, metas e indicadores para la elaboración del Plan PCC.
- Articulación temática y estratégica de las plataformas que se conformen en el ámbito de cada mecanismo para la generación de insumos para la formulación del Plan PCC.
- Plan de articulación con los principales actores bajo una agenda determinada.

3.2. Fase de Formulación del Plan

- Desarrollo de la fundamentación política, estratégica y teórica-metodológica del Plan en el ámbito de cada mecanismo.
- Articulación del Plan PCC al PDDES y los compromisos de país en el marco del NDC.
- Orientar y definir la temporalidad del Plan PCC con base al análisis de vulnerabilidad y escenarios climáticos.
- Orientar la formulación del Plan en el marco de las recomendaciones de la Convención Marco de Naciones Unidas para Cambio Climático.
- Definición, a partir del diagnóstico, de la línea base multidimensional del Plan Plurinacional de Cambio Climático enfocada en los mecanismos.
- Definición de los indicadores de seguimiento y monitoreo, así como de los indicadores de cumplimiento de los NDC.
- Desarrollo de la infraestructura técnica-metodológica de los componentes del Plan PCC.
- Elaboración de los instrumentos para el seguimiento y monitoreo del Plan PCC.
- Elaboración de informes técnicos de aprobación de los productos del equipo técnico establecido en el marco de la consultoría.

Edif. Cámara de Comercio, Piso 12. Avenida Mcal. Santa Cruz (esquina Colombia). La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Tel. +591 (2) 2188600 - 2188602, Fax 2188603 – contacto@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo – Twitter y Facebook @apmtbolivia

- Diseño de los instrumentos y guías para el seguimiento y monitoreo del Plan PCC

3.3. Fase de validación y ajuste del Plan

- Coordinación interinstitucional para la determinación de todos los componentes enunciativos, técnicos, analíticos, cuantitativos y cualitativos del Plan PCC a nivel sectorial y nivel subnacional.
- Determinación de los alcances de las competencias, información, participación de las distintas instituciones en relación a los ámbitos, sectores y programas en que intervienen los mecanismos de la APMT.
- Determinación de los alcances para las distintas instituciones del nivel subnacional.
- Definición de los criterios y metodología para la validación del Plan PCC.
- Validación del Plan PCC.
- Cierre de la validación del Plan PCC con los distintos actores internos y externos.
- Ajuste final del Plan PCC
- Edición Final del Documento

Las actividades detalladas tienen carácter indicativo y no limitativo, serán ajustadas en relación a la dinámica del desarrollo de la Consultoría y el requerimiento de la APMT.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos, los mismos que deben ser validados por las tres Direcciones de la APMT y la Dirección Ejecutiva:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PRODUCTO
Producto Nº1: Plan de trabajo para la elaboración del Plan PCC.	**Estrategia para la elaboración del Plan, los Insumos técnicos y la fase de arranque de la misma:** De manera general, debe contener: índices, introducción, antecedentes, enfoque, objetivos, metodología, referencias, bibliografía y anexos. En la parte específica, el documento debe contener: • Antecedentes. • Marco teórico. • Marco metodológico. • Estrategia de acompañamiento del Ministerio de Planificación del Desarrollo al proceso de formulación del Plan PCC. • Cronograma de ejecución que incluya un plan de articulación con los principales actores bajo una agenda determinada. **Anexos:** Propuesta de índice del Plan, Herramientas para recolección de información.
Producto Nº2 Documento “Primer	• Diagnóstico: que incorpore: a) los insumos a disposición en la APMT, organizados, sistematizados y complementados

Edif. Cámara de Comercio, Piso 12. Avenida Mcal. Santa Cruz (esquina Colombia). La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Tel. +591 (2) 2188600 - 2188602, Fax 2188603 – contacto@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo – Twitter y Facebook @apmtbolivia

Documento preliminar del Plan PCC”	con un análisis del ámbito en que trabaja cada mecanismo., b) un análisis de vulnerabilidad y sus capacidades adaptativas y de resiliencia del ámbito, sector o programa y c) un diagrama analítico de actores de acuerdo al ámbito, sector o programa que involucre la caracterización, problemática, acciones y limitaciones vinculados a la gestión del cambio climático. • Marco político, legal e institucional del Plan PCC • Determinación de los objetivos, metas, lineamientos e indicadores para el Plan PCC.
Producto Nº 3: Documento “Documento Preliminar del Plan PCC”	**El Documento debe contener** **Primera parte:** • Diagnóstico multidimensional en el que se incluyan las guías y lineamientos para la elaboración del Plan PCC. • Línea base multidimensional del Plan Plurinacional de Cambio Climático: Consideración de los insumos a disposición y aquellos ausentes, recopilación de los mismos. • Marco legal e institucional del plan. **Segunda parte:** • Determinación de los objetivos, metas e indicadores del Plan PCC. • Fundamentación política, estratégica y teórica-metodológica del Plan en el ámbito de cada mecanismo. • Temporalidad del Plan PCC en función al análisis de vulnerabilidad y de escenarios climáticos. • Articulación del Plan PCC al PDDES y PGDES y los compromisos de país en el marco de la NDC. • Desarrollo de los lineamientos estratégicos del Plan PCC. • Definición de actores, roles, responsabilidades y competencias en el marco de los lineamientos del Plan PPC. • Definición de los indicadores de seguimiento y monitoreo del Plan PCC, así como de los indicadores de cumplimiento de la NDC.
Producto Nº 4: Tercer Documento Preliminar del Plan PCC que incorpore la sistematización de aportes de los actores públicos y privados al Plan PCC en el marco de los ámbitos, sectores y programas de los	Complementación del diagnóstico, objetivos, metas, lineamientos e indicadores del Plan PCC en el marco de los ámbitos, sectores y programas de los mecanismos.

Edif. Cámara de Comercio, Piso 12. Avenida Mcal. Santa Cruz (esquina Colombia). La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Tel. +591 (2) 2188600 - 2188602, Fax 2188603 – contacto@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo – Twitter y Facebook @apmtbolivia

mecanismos.	
Producto Nº 5: Documento Final del Plan Plurinacional de Cambio Climático.	Edición Final del Plan: El documento debe ser validado a nivel de los actores que intervengan en su formulación y particularmente los mecanismos operativos de la APMT, mismo que debe contener al menos, lo siguiente: **Primera parte** • Diagnóstico multidimensional del ámbito, sector, programa del Plan PCC. • Línea base multidimensional del Plan Plurinacional de Cambio Climático: Consideración de los insumos a disposición y aquellos ausentes, recopilación de los mismos. • Marco legal e institucional del plan **Segunda parte** • Fundamentación política, estratégica y teórica-metodológica del Plan en el ámbito de cada mecanismo. • Aspectos conceptuales y articulación del Plan PCC al PDDES. • Temporalidad del Plan PCC en función al análisis de vulnerabilidad y de escenarios climáticos • Objetivos, metas e indicadores del Plan Plurinacional de Cambio Climático. • Actores, roles, responsabilidades y competencias en el marco del Plan PCC. • Desarrollo de la estructura técnica-metodológica de los componentes del Plan PCC. • Lineamientos estratégicos, acciones, programas y proyectos del Plan PCC. • Indicadores de cumplimiento, seguimiento y monitoreo del Plan PCC, así como de los indicadores de cumplimiento de los NDC. **Anexos:** • Anexo metodológico y de sistematización del proceso de formulación del Plan PCC • Memoria de los eventos, encuentros, talleres y otros del proceso de formulación del Plan PCC. • Instrumentos y guía de seguimiento y monitoreo del Plan PCC • Actas de validación y aprobación de los contenidos del Plan por los mecanismos y los actores de los diferentes sectores y programas. • Bibliografía detallada y respaldada de las fuentes utilizadas en la formulación del Plan PCC.

Edif. Cámara de Comercio, Piso 12. Avenida Mcal. Santa Cruz (esquina Colombia). La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Tel. +591 (2) 2188600 - 2188602, Fax 2188603 – contacto@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo – Twitter y Facebook @apmtbolivia

Todos los productos deberán contener caratula, índice de contenido, tablas, figuras, fotos y la referencia bibliográfica citada.

5. SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la APMT y la Dirección del Mecanismo de Adaptación en coordinación con las Direcciones de los Mecanismos de Mitigación y Conjunto. La presentación de informes de avance (escritos u orales) se harán a requerimiento de la APMT.

La presentación de los productos deberá hacerse en la fecha fijada según cronograma de presentación, en tres ejemplares tanto en versión impresa (anillados) como en versión digital editable, incluyendo carátula, tabla de contenido, tablas, figuras, gráficos y fotografías, fuentes citadas y anexos. Cada día de atraso en la presentación de los productos será sujeto de penalidades de acuerdo a lo establecido en el contrato. Si el atraso en la presentación de cualquier producto o sus versiones revisadas superara los 5 días calendario, salvo justificativo debidamente aprobado por la APMT, caso contrario se considerará una causal de resolución de contrato.

La revisión de los productos y la emisión de informe técnico de aprobación u observaciones por parte de la APMT se desarrollará en un plazo que no superará los 10 días hábiles, y el plazo de ajuste de las observaciones y presentación del producto subsanando las observaciones por parte del consultor no superará los 10 días hábiles. Cada producto podrá ser revisado hasta 3 veces. Si en su tercera revisión el contenido del producto no es satisfactorio para la APMT, por ser considerados insuficientes los ajustes realizados, dicha situación se considerará como causal de resolución de contrato.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tal como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, programas de computación y demás documentación generada será de propiedad exclusiva de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, institución que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la presente consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes. De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por el consultor sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato.

El consultor deberá comprometerse a guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución del servicio sobre toda la información a la que tenga acceso.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Edif. Cámara de Comercio, Piso 12. Avenida Mcal. Santa Cruz (esquina Colombia). La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Tel. +591 (2) 2188600 - 2188602, Fax 2188603 – contacto@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo – Twitter y Facebook @apmtbolivia

La contratación se realizará bajo la modalidad de consultoría por producto. El tiempo de duración es de 180 días calendario desde la firma del contrato.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El costo de la consultoría asciende a un monto total de Bs. 61.619.- (Sesenta y un mil seiscientos diez y nueve 00/100 bolivianos), que serán cancelados en montos parciales contra aprobación de los productos a ser presentados, de acuerdo al siguiente cronograma:

PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN POR PRODUCTO	PORCENTAJE POR PRODUCTO
Producto Nº 1	Hasta los 15 días calendario de firmado el contrato.	30%
Producto Nº 2	Hasta los 60 días calendario de firmado el contrato	15%
Producto Nº 3	Hasta los 100 días calendario de firmado el contrato	15%
Producto Nº 4	Hasta los 140 días calendario de firmado el contrato	20%
Producto Nº 5	Hasta los 180 días calendario de firmado el contrato.	20%

Es responsabilidad del(a) consultor(a) el pago de los impuestos de ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de PRO-RURAL con NIT 1018325026.

Pro-Rural en su calidad de agente de información precautelará el cumplimiento de la Ley de Pensiones Nº 065 sobre Aportes de Consultores a la AFP de fecha 10 de diciembre de 2010 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 0778 de fecha 26 de enero de 2011, para tal efecto exigirá la presentación del comprobante de pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones, para efectuar el pago correspondiente.

9. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría tendrá como sede de trabajo la ciudad de La Paz, pudiendo realizar viajes al interior del país, cuando sea necesario, cuyo costo de pasajes y viáticos estará incluido dentro del costo de contrato de consultoría; en caso que los viajes no hayan sido previstos inicialmente, los mismos podrán ser cargados al Convenio Nº 81040139, de acuerdo al POA de la gestión 2018. El consultor trabajará en el horario y lugar establecido por la APMT y deberá disponer del material e instrumentos necesarios para el desarrollo de la consultoría.

10. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL/A CONSULTOR/A

A.1. FORMACIÓN PROFESIONAL (Excluyente)

Edif. Cámara de Comercio, Piso 12. Avenida Mcal. Santa Cruz (esquina Colombia). La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Tel. +591 (2) 2188600 - 2188602, Fax 2188603 – contacto@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo – Twitter y Facebook @apmtbolivia

Licenciatura con Diploma Académico, Título en Provisión Nacional o Profesional en ciencias: sociales, naturales, agronómicas, económicas, salud, pedagógicas o financieras.

A.2 FORMACIÓN ADICIONAL (No excluyente)

- **Postgrado:** Doctorado, maestría o diplomado en desarrollo sostenible y/o planificación, elaboración, evaluación de programas y/o proyectos, desarrollo rural, salud, medio ambiente, cambio climático, adaptación y resiliencia frente al cambio climático, gestión de riesgos y/o economía comunitaria.
- **Cursos:** En planificación para el desarrollo, gestión de programas y/o proyectos, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y/o proyectos públicos.

A.3 Experiencia profesional (Excluyente)

Experiencia laboral general de cinco (5) años en instituciones públicas y/ o privadas, debidamente acreditada en el ámbito de planificación.

Experiencia laboral específica de tres (3) años en entidades públicas y/o privadas en el área de: Elaboración, implementación y/o coordinación de programas o proyectos, planificación, desarrollo rural, salud, medio ambiente, cambio climático, adaptación y resiliencia frente al cambio climático, gestión de riesgos y/o economía comunitaria. Con experiencia en coordinación de plataformas.

La experiencia laboral general y específica se evaluará a partir de la emisión del Diploma Académico, Título en Provisión Nacional o Profesional que corresponda, de acuerdo al nivel de formación que tenga el postulante, en ambos casos con hoja de vida en formato requerido y debidamente firmada, que se constituye en declaración jurada.

A.4 Otras cualidades requeridas (no ponderadas)

a) Alto compromiso con la Constitución y las políticas del Estado.
b) Responsabilidad, organización y disposición al servicio público.
c) Proactividad y creatividad.
d) Pensamiento crítico y analítico.
e) Capacidad de trabajo en equipo mediante la coordinación colectiva e iniciativa individual.
f) Capacidad para relacionarse con actores y organizaciones locales, comprendiendo la dinámica social de las comunidades indígena originario campesinas.
g) Disponibilidad de viajes al interior del país, incluyendo sitios rurales.
h) Manejo de paquetes informáticos en ambiente Windows mínimamente a nivel de usuario (Word, Excel, correo electrónico, navegación de internet).
i) Capacidad para transmitir conocimientos.

Edif. Cámara de Comercio, Piso 12. Avenida Mcal. Santa Cruz (esquina Colombia). La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Tel. +591 (2) 2188600 - 2188602, Fax 2188603 – contacto@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo – Twitter y Facebook @apmtbolivia

11. CRITERIOS DE POSTULACIÓN (Excluyentes)

Requisitos excluyentes (cumple/no cumple):

- Fotocopia de la cédula de identidad
- Hoja de vida en formulario adjunto debidamente firmado (No documentada).
- Fotocopia del Diploma académico, título en provisión nacional o profesional.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN
A1. FORMACIÓN PROFESIONAL	**20**
Diploma Académico, Título en Provisión Nacional o Profesional en ciencias: sociales, naturales, agronómicas, económicas, salud, pedagógicas o financieras.	20
A1. FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL	**10**
Doctorado, maestría en desarrollo sostenible y/o planificación, elaboración, evaluación de programas y/o proyectos, desarrollo rural, salud, medio ambiente, cambio climático, adaptación y resiliencia frente al cambio climático, gestión de riesgos o economía comunitaria.	5
Diplomado en desarrollo sostenible y/o planificación, elaboración, evaluación de programas y/o proyectos, desarrollo rural, salud, medio ambiente, cambio climático, adaptación y resiliencia frente al cambio climático, gestión de riesgos o economía comunitaria.	3
Cursos en planificación para el desarrollo, gestión de programas y/o proyectos, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación de programas y/o proyectos públicos.	2
A2. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	**20**
Experiencia laboral general de cinco (5) años, a partir de la emisión del Diploma Académico, Título en Provisión Nacional o Profesional que corresponda, en instituciones públicas y/ o privadas, debidamente acreditada en el ámbito de planificación.	20
A3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	**30**
Experiencia laboral específica de tres (3) años, a partir de la emisión del Diploma Académico, Título en Provisión Nacional o Profesional que corresponda, en entidades públicas y/o privadas en el área de: Elaboración, implementación y/o coordinación de programas o proyectos, planificación, desarrollo rural, salud, medio ambiente, cambio climático, adaptación y resiliencia frente al cambio climático, gestión de riesgos y/o economía comunitaria. Con experiencia en coordinación de plataformas.	30
A.4. ENTREVISTAS PERSONAL	**20**
Entrevista personal	20

En caso de ser adjudicada la consultoría, se realizará la verificación de los respaldos de la hoja de vida del postulante. Para ello se requerirá fotocopias las cuales serán verificadas con los originales.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS.

Edif. Cámara de Comercio, Piso 12. Avenida Mcal. Santa Cruz (esquina Colombia). La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Tel. +591 (2) 2188600 - 2188602, Fax 2188603 – contacto@madretierra.gob.bo
www.madretierra.gob.bo – Twitter y Facebook @apmtbolivia